



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 387 DE
(15 SEP 2017)
Por el cual se acepta una renuncia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 1 de septiembre de 2017, el doctor RAMIRO BARRAGAN ADAME, presenta renuncia al cargo de Asesor, código 105 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

Que de acuerdo a la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el doctor RAMIRO BARRAGAN ADAME, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.179.276 expedida en Nobsa, al cargo de Asesor, código 105 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido del presente decreto.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha de comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
DE AGOSTO

Dado en Tunja, a 15 SEP 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General